



# Resolución Directoral

Nº 107 -2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 28 MAR 2018

## VISTO:

El Memorandum Nº 0339-2018-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 27 de marzo del 2018 emitida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, que dispone la elaboración del acto resolutivo APROBANDO LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO CAS Nº007-2018-DRTC.T/GR-TACNA para atender el requerimiento de la Unidad de Control Patrimonial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 088-2018-DRTC.T/GR-TACNA se conforma la Comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público para la contratación de recursos humanos, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de atender los requerimientos de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2018.

Que, mediante Informe Nº 01-2018-PDTE-COMISIÓN-CAS Nº007-DRTYC.T/G.R.T. para atender el requerimiento de la Unidad de Control Patrimonial, emitido por el Presidente de la Comisión CAS quien hace llegar las BASES PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO CAS Nº007-2018-DRTC.T/GR-TACNA para cubrir el requerimiento de la Unidad de Control Patrimonial de la Institución.

Que, mediante Informe Nº 053-2018-DPP-DRTC.T/G.R.T., la Dirección de Planificación y Presupuesto de esta Dirección se pronuncia sobre la viabilidad de la certificación presupuestal.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo Nº075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado con Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.

Que, estando el Informe Nº 01-2018-PDTE-COMISIÓN-CAS Nº007-DRTYC.T/G.R.T. emitido por la Comisión CAS Nº007-2018 para atender el requerimiento de la Unidad de Control Patrimonial, de conformidad al Decreto Legislativo Nº1057 y modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº075-2008-PCM y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes Nº27950 y Nº28139; Ley Nº27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº27902, Nº28013, Nº28161 y Nº28926; Ordenanza Regional Nº031-2010-CR/GR-TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; Resolución Ejecutiva Regional Nº689-2017-PR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección de Administración;





# Resolución Directoral

Nº 107 -2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 28 MAR 2018

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°007-2018-DRTC.T/GR-TACNA para atender el requerimiento de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que contiene 07 Capítulos, 03 Anexos, y 01 Cronograma.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión se regirá estrictamente a lo dispuesto en las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Sistema Informático la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión CAS - 07-2018 y a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
ING. DARWIN FUENTES BUENAS  
DIRECTOR REGIONAL